PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Germán Torres.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 204291.
"Reparación y Mantenimiento de equipos informáticos".

Fecha : 29 de noviembre de 2010.

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 204291 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 204291 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS TERMINALES PARA CONEXIÓN DE INTERNET".**

1. **MONTO DEL LLAMADO**

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **PAC 204291 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, es por un total de ***Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones)***, correspondiendo al ejercicio 2010 un valor de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) y Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones) para el ejercicio 2011.

2. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	INFOTEL DE JESUS MARIA ARCE GOMEZ,	2881104-6	Cnel Bogado c/ Paí Gómez	0981-530-944
2	ZOGO CORP INFORMATICA Y ELECTRONICA	3395870	Gral. Díaz 710 e/ Paí Gómez y Cap. Brizuela	0531-432-074
	INFOLINE DE MARIZA NILDA RUIZ DIAZ	656498-4	Avda. Aviadores del Chaco N° 3174	021-607-158
	YCOVI , DE YRMA CONCEPCION VILLASANTI	4339190-7	No consigna	0985-869-356
	JUAN ARIEL SUAREZ RAMIREZ	3691660-9	No consigna	No consigna

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara Mattesich Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, este último de la Sección Contraloría Interna, encargado de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Señor Jesús María Arce Gómez con C.I. Nº 2.881.104 por la empresa INFOTEL, el Señor Miguel María Ordano Solalinde con C.I. Nº 3.689.060 por la empresa JUAN ARIEL SUAREZ RAMIREZ; el Señor Oscar Samuel Fanego Otazu con C.I. Nº 5.375.402 por la empresa YCOVI, el señor Diosnel Ramón Cardozo con C.I. Nº 2.157.962 Lugo por el empresa ZOGO CORP. INFORMATICA Y ELECTRONICA.

3.a. **Verificación de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	INFOTEL DE JESUS MARÍA ARCE GÓMEZ, RUC Nº 2881104-6	**No presentó certificado de cumplimiento tributario.**
2	ZOGO CORP INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA RUC Nº 3395870	**Presentó las documentaciones requeridas.**
3	INFOLINE DE MARIZA NILDA RUIZ DIAZ RUC Nº 656498-4	**No presentó Patente municipal.**
4	YCOVI , DE YRMA CONCEPCION VILLASANTI RUC Nº 4339190-7	**Presentó las documentaciones requeridas**
5	JUAN ARIEL SUAREZ RAMIREZ RUC Nº 3691660-9	**No presentó patente municipal y certificado de cumplimiento tributario.**

3.b. **Las oferta económica presentada son las siguientes:**

RUBRO 240	**Oferente: INFOLINE DE MARIZA NILDA RUIZ DÍAZ RUC Nº 656498-4**
Total Ofertado	**Gs. 7.450.000** (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). **IVA incluido.**
	Oferente : INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE GÓMEZ RUC Nº 2881104-6
Total Ofertado	**Gs. 9.000.000** (GUARANÍES NUEVE MILLONES). **IVA incluido.**
	Oferente: JUAN ARIEL SUAREZ RAMÍREZ RUC Nº 3691660-9
Total Ofertado	**Gs. 13.335.000** (GUARANÍES TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL). **IVA incluido.**
	Oferente: YCOVI DE YRMA CONCEPCION VILLASANTI , RUC Nº 4339190-7
Total Ofertado	**Gs. 22.000.000** (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES). **IVA incluido.**
	Oferente: ZOGO CORP. INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA RUC Nº 3395870
Total Ofertado	**Gs. 32.197.750** (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA). **IVA incluido.**

4. **INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
3	INFOLINE DE MARIZA NILDA RUIZ DÍAZ	CUMPLE	**NO CUMPLE: No consigna correctamente en su oferta la Unidad de Medida y la presentación**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**No presentó la Fotocopia simple de la Patente Municipal**
1	INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE GÓMEZ,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	YCOVI , DE YRMA CONCEPCIÓN VILLASANTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JUAN ARIEL SUAREZ RAMÍREZ	CUMPLE	**NO CUMPLE: La Oferta no se encuentra suficiente mente firmada. (Falta especificar el nombre completo del oferente y número de cédula)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**No presentó patente municipal y certificado de cumplimiento tributario.**
2	ZOGO CORP INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: la empresa Infoline de la Sra. Mariza Nilda Ruiz Díaz, poseedora de la oferta evaluada como la más baja, no consigna correctamente en su oferta los datos de la columna de Unidad de Medida y Presentación, por lo tanto la misma queda descalificada por no cumplir lo establecido en el Art° 60 numeral 2 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, "presentar el formulario de oferta debidamente completado y preparado, además no cumple suficientemente lo requerido en el punto 10 inciso e) "*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*".

El Formulario de oferta de la Empresa del Señor Juan Ariel Suarez Ramírez no se encuentra suficientemente firmado, por lo que queda descalificado por no cumplir con lo establecido en el Art° 60 numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Gustavo Acosta

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 204291 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

RUBRO	EMPRESA	RUC Nº	ADJUDICAR
240	Infotel de Jesús María Arce Gómez	2881104-6	Por un monto plurianual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones